

alos Patronos para las mismas. Los caudales
en carga, esta Ciudad, a los Cavalleros Donisarios pida
Judicialmente ante su Cab. todas las dicitas agremias
Declaraciones, y quales concurran, ala Justicia
de tan conozida fraude, y quide tanto permitis
es al comun de estos vecinos, con suia Justificaz.
Todos los demas Reados que combengan, queda
esta Ciudad recurrir, ante S. M. y demas tribunales
que le combengan =

Seventado p. su Cab. - Dijo que esta p. no se comanda
Oportuna lo que sobre la dha. Dependencia ma
Combenza. y sea de Justicia =

memoriales Se fieron diferentes memoriales de tal, y se crearon
segat. - asu maxen -

Conde de Arceot Juan Francisco
de Riviere y de la Sierra

En qual Madrid aca de ...
Antena

ordinario En la muy noble y muy leal Ciudad de Cartagena
y gala a p. de ... en veinte y siete
dias del mes de febrero año de mil y setecientos
y tres, se juntaron a caudales ordinarios
D. D. Manuel Joseph de Caxaga, D. D.
de los D. D. Condes y Alcalde mayor de esta
dha. Ciudad de ... D. Pedro Juan
de Torres. y D. Joseph de la Piedra y
dones y acordaron lo siguiente

entrada Entre el Sr. D. Juan de Rivera
entre el Sr. D. Pedro Donique
entre el Sr. D. ... y gala ...

